



## DECRETO EDIL N° 0106 04 de enero de 2021

## Lic. David Freddy Choque Condori ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

## CONSIDERANDO:

Que el Órgano Legislativo Municipal mediante Ley Municipal Nº 098 de fecha 29 de diciembre de 2020; en uso de sus especificas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y normas conexas ha designado de manera legal y formal al Alcalde Sustituto otorgando al Órgano Ejecutivo Municipal de un Alcalde Municipal legalmente establecido.

Que el artículo 24 de la Ley Nº 482 que determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo establece que el mismo estará conformado por: a. La Alcaldesa o el Alcalde Municipal; b. Las Secretarías Municipales. Asimismo, podrá incluir en su estructura: a. Sub Alcaldías; b. Entidades Desconcentradas Municipales; c. Entidades Descentralizadas Municipales; d. Empresas Municipales

Que, el articulo 26 en su numeral 8 de la Ley Nº 482 establece como atribución exclusiva del Alcalde Municipal el "Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarias y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad".

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Desígnese como **SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, al ciudadano Walter Zurita Lucero, con Cedula Identidad Nº 602294 expedido en la ciudad de Oruro, el cual asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley N° 482.

Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

Es dado en la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.

Lic. David Freddy Choque Condori ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO







